

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18265 MADRID

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de Mercantil número 11 de Madrid

Anuncia:

Que en este Juzgado se sustancia procedimiento de homologación de acuerdo de refinanciación bajo el numero 883/2014, presentado por Don Manuel Castro Sainero en nombre y representación de las mercantiles "Inmobiliaria Egido S.A." CIF A28917102, "Inmuebles de Pinto, S.A." CIF A78436573, "San José de Valderas, S.A." CIF A28365781, "Constructora de Pinto, S.A." CIF A28225282 "Inmobiliaria de Pinto, S.A." A78509981, "Telisa Central, S.A." A28405470, "Hermanos G. Prados, S.A." A79075545, "Preinco, S.A." A78987450 "Ocellum Factory, S.L." CIF B83131151 y "Egido Gestiones Hosteleras, S.A." A81378549 en el que se ha dictado Auto de fecha 19 de febrero de 2015, en el que se acuerda:

1. Aprobar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de fecha 12 de noviembre de 2014, que puede ser examinado en la Secretaria de este Juzgado.

2. Dentro de los quinde días siguientes a la publicación, los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran prestado su consentimiento podrán impugnarla.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150026362-1